UNIÓN PANAMERICANA

WASHINGTON, D. C., E. U. DE A.

ACTA DEL DEPOSITO DEL INSTRUMENTO DE RATIFICACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE ASILO POLÍTICO POR EL GOBIERNO DE HONDURAS.

Los suscritos, S. E. el señor doctor don Julio Lozano, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Honduras ante el Gobierno de los Estados Unidos de América y Representante de la República de Honduras en el Consejo Directivo de la Unión Panamericana; el Director General de la Unión Panamericana, y el Vicedirector y Secretario del Consejo Directivo, se reunieron en esta fecha con el objeto de proceder al depósito en la Unión Panamericana del instrumento de la ratificación por el Gobierno de la República de Honduras de la Convención sobre Asilo Político, suscrita en la Séptima Conferencia Internacional Americana celebrada en Montevideo del 3 al 26 de diciembre de 1933.

El instrumento de ratificación fue entregado por S. E. el Ministro de la República de Honduras al Director General de la Unión Panamericana en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6 de la Convención arriba mencionada.

En fe de lo cual, los suscritos firman la presente Acta, en Washington, a 15 de febrero de 1936.

(F) Julio Lozano
Ministro de la República
de Honduras

(SELLO)

(F) L. S. Rowe
Director General de la Unión
Panamericana

(F) E. Gil-Borges
Vicedirector y Secretario del
Consejo Directivo.

Certifico

Certifico que el documento preinserto es copia fiel del original del acta del depósito del instrumento de ratificación por el Gobierno de la República de Honduras de la Convención sobre Asilo Político, suscrita en la Séptima Conferencia Internacional Americana.



E. Gil Borges.

E. Gil-Borges,
Secretario del Consejo Directivo
de la Unión Panamericana.